

sobre los datos ofrecidos por los Administradores sobre los créditos en cuestión, el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe sobre la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 156 de la L.S.A., pudiendo solicitar y obtener copia de la misma o el envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la misma.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—Un Administrador solidario.—45.465.

CONSILVE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

En virtud de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, en primera convocatoria, para el próximo día 12 noviembre de 2002, y en segunda para el día 13 de noviembre de 2002, en el domicilio de la carretera de Andalucía, 16, 1.º, 28300 Aranjuez (Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad.

Segundo.—Aumento de capital y cambio del órgano de administración.

Tercero.—Modificación y adaptación de estatutos.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pedro Diez Nau.—45.391.

CONSTRUCCIONES LUANJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Sierra de Filabres, número 80, a las diez horas, del día 5 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, o en su caso en el mismo lugar y hora el día 6 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales.

Asimismo pueden los señores accionistas examinar o adquirir en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos (artículo 144 Ley Sociedades Anónimas).

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Administrador único.—45.408.

CONVENT DE SANT FRANCESC 5, S. A.

Reducción de capital

La Junta General de Accionistas de «Convent de Sant Francesc 5, Sociedad Anónima», en su reunión de 26 de septiembre de 2002 ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 63.888,84 euros, para dejarlo establecido, tras la reducción, en la cifra de 84.978,36 euros.

La reducción de capital se efectúa mediante disminución del valor nominal de todas las acciones, en proporción a dicho valor nominal, que actualmente es de 4,80 euros y pasará a ser de 2,74 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y se realiza sobre el Balance auditado, cerrado a 31 de diciembre de 2001, y aprobado por la Junta.

La reducción de capital no da lugar a devolución o reembolso de cantidad alguna a los accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tener como finalidad la reducción de capital el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—44.683.

CORPORACIÓN MULTIMEDIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad comunica a los señores accionistas que en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 10 de septiembre de 2002, se acordó ampliar el capital social en 144.480 euros, emitiendo 24.000 nuevas acciones nominativas serie H, de 6,02 euros de valor nominal cada una, números 1 al 24.000, ambos inclusive. El capital resultante será de 650.160 euros.

El período de suscripción de las nuevas acciones será de sesenta días naturales desde la publicación de este anuncio, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente de suscripción, en la proporción de dos acciones nuevas por cada siete antiguas que posean, con desembolso total de su valor nominal, mediante aportación dineraria, en efectivo metálico ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la cuenta bancaria de la sociedad, pudiendo ser colocadas las acciones no suscritas en tal período ofreciéndolas nuevamente a los restantes accionistas, procediéndose a su prorrateo entre ellos y en el plazo de siete días contados desde la finalización del plazo de suscripción preferente.

Madrid, 26 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—44.549.

DISTRIBUIDORA ELECTRODOMÉSTICOS NACIONAL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Bravo Murillo, 377, de Madrid, el próximo día 12 de noviembre de 2002 a las diez horas en primera convocatoria y, caso de no reunirse el quórum legal, el 14 de noviembre de 2002 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación del número de Consejeros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de los nuevos Consejeros que la Junta estime conveniente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la propia Junta.

Madrid, 10 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Lamagrande Romero.—44.566.

DV CONSTRUCCIÓN Y TRABAJOS PÚBLICOS, S. A. Sociedad unipersonal

Traslado de domicilio social

El día 27 de septiembre de 2002, el accionista único de la sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria, entre otras, adoptó la decisión de trasladar el domicilio social de la compañía de su actual emplazamiento

ubicado en Madrid, calle San Máximo, números 9 y 11, a L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), avenida de la Gran Vía, número 179 (08908), modificando en consecuencia el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.398.

EDICIONES Y SUMINISTROS ETAF, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EUROPRINT EDICIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de «Ediciones y Suministros ETAF, Sociedad Limitada» y «Europrint Ediciones, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el 2 de Octubre de 2002, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción, en virtud de lo cual «Ediciones y Suministros ETAF, Sociedad Limitada», ha absorbido a «Europrint Ediciones, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de «Europrint Ediciones, Sociedad Limitada» y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo y en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de «Europrint Ediciones, Sociedad Limitada», lo que se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión por absorción quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 6 de septiembre de 2002.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de octubre de 2002.—Los Presidentes del Consejo de Administración de ambas sociedades.—44.450. y 3.ª 18-10-2002

FERRIN ELECTRÓNICA, S. L. (Sociedad absorbente)

COXXMARXXFE, S. L. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Ferrin Electrónica, Sociedad Limitada», y «Coxxmarxxfe, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Ferrin Electrónica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Coxxmarxxfe, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con la transmisión en bloque del patrimonio de ésta a aquélla y su consiguiente extinción sin liquidación. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas; asimismo los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 17 de septiembre de 2002.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—44.707. y 3.ª 18-10-2002